



## Guía para el empaque de moneda metálica a consignar en el Banco de la República

Viernes, julio 30 de 2021 - 12:00pm

Consulte en esta guía las normas referentes al empaque de la moneda metálica que serán consignados en el Banco de la República, por parte de entidades financieras y Centros Complementarios de Efectivo (CCE).

- La moneda metálica debe ser entregada al Banco de la República en lonas resistentes de polipropileno, de acuerdo con los estándares de color y diseño establecidos a continuación:

Nuevo Diseño		
50	100	200

Nueva Familia				
50 N. F.	100 N. F.	200 N. F.	500 N. F. *	1.000 N. F.
*Dada la dificultad para separar los dos diseños existentes, la denominación de \$500 será la única que se recibirá en bolsas con monedas mezcladas del nuevo diseño y la nueva familia. La bolsa distintiva para esta denominación, en los dos diseños, será la de franjas verticales de color café y blanco.				

- Las bolsas deben estar conformadas de acuerdo con las cantidades y pesos aproximados relacionados a continuación:

Nuevo diseño				
Denominación (\$)	Cantidad de monedas por bolsa	Valor de la bolsa	Peso aproximado de la bolsa (Kg)	Color distintivo de la bolsa
Fraccionaria (*)	-	-	-	-
1	1.500	\$1.500	10,1	-
2	1.500	\$3.000	11,5	-
5	2.000	\$10.000	5,3	Azul Claro


10	2.000	\$20.000	6,7	Rojo
20	2.500	\$50.000	9,0	Verde
20 N.F. (**)	2.500	\$50.000	5,2	Verde
50	2.000	\$100.000	9,0	Cuadros negro y blanco
100	2.000	\$200.000	10,5	Cuadros amarillo y blanco
200	1.000	\$200.000	7,10	Cuadros naranja y blanco
500	1.000	\$500.000	7,11	Franjas café y blanco
1.000	2.000	\$2.000.000	15,0	Azul oscuro

(\*) Son los signos metálicos de denominación menor a \$1. Las denominaciones de \$0.10, \$0.20 \$0.25 y \$0.50 deben ser empacadas en cantidades equivalentes a \$500, las de \$0.02 y \$0.05 su contenido no podrá superar los \$100 y la de \$0.01, los \$50.

(\*\*) Moneda de menor tamaño y peso, con la imagen de perfil de Simón Bolívar en el anverso.

Nueva Familia (diseños que exaltan la Biodiversidad Colombiana)				
Denominación (\$)	Cantidad de monedas por bolsa	Valor de la bolsa	Peso aproximado de la bolsa (Kg)	Color distintivo de la bolsa
50 N. F.	2.000	\$100.000	4,0	Franjas negro y blanco
100 N. F.	2.000	\$200.000	6,68	Franjas amarillo y blanco
200 N. F.	2.000	\$400.000	9,22	Franjas naranja y blanco
500 N. F.	1.000	\$500.000	7,14	Franjas café y blanco
1.000 N. F.	1.000	\$1.000.000	9,32	Franjas acul oscuro y blanco

- Dentro de cada bolsa se deberá incluir un tiquete con la identificación de la denominación, el nombre de la entidad consignante y el código del Cajero responsable de su contenido, el cual deberá ser numérico y máximo de cuatro dígitos.

 <p>MONEDA METÁLICA</p> <p>DE _____</p> <p>S _____</p>	<p>FIRMA DEL CAJERO</p> <hr/> <p>CIUDAD Y FECHA</p> <p style="font-size: small;">PRO-OFFSET EDITORIAL 06-2015</p>
--	---

- Las bolsas de moneda metálica deben ser aseguradas con el bozal de amarre y adicionalmente se utilizarán precintos de seguridad.



- El Banco de la República no acepta en consignaciones sujetas a verificación, fajos o billetes sueltos. En el caso de signos deteriorados de ediciones antiguas o denominaciones de escasa circulación para las cuales se dificulte completar una paca, la Entidad Financiera podrá consignar estos signos en las ventanillas de Pago a Bancos en sucursales o en la Sección de Servicios de Efectivo a Entidades en la oficina principal, solicitando previamente una cita y diligenciando la

forma [BR-3-477-0 "RECIBO DE CONSIGNACIÓN"](#), que se encuentra en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.banrep.gov.co/es/reglamentacion-tesoreria>